

ALMA City University Miami

The Trustees of the University by virtue of the authority
vested in them, and upon the recommendation of

The Faculty have conferred on

Angel Diego Quicaño Condori


The degree of

Bachelor of Science in Business Administration

and have granted this diploma as evidence thereof.

Given this Twenty-eighth day of August 2022

Miami, FL.



Pablo Cardona, President



Dr. R. Marisol Salcedo, Academic Director





Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by Johanna Sarmiento

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of December, A.D., 2022

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2022-190926

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

FLORIDA NOTARIAL CERTIFICATE

-ATTESTED COPY-

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI DADE

On this 10 day of December, 2022, I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of DIPLOMA presented to me by the document's custodian PABLO CARDONA, PRESIDENT AND DR. R MARISOL SALCEDO, ACADEMIC DIRECTOR, whose signatures at the same time, I acknowledge are authentic and valid, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.



Johanna Sarmiento
Comm. #HH116915
Expires: May 30, 2025
Bonded Thru Aaron Notary

(Official Notary Signature and Notary Seal)

Johanna Sarmiento
Florida Notary Public

MARY CARMEN CASTRO VALDEZ
CTP 0204
TRADUCTORA COLEGIADA CERTIFICADA
Español - Francés - Inglés - Portugués

Calle A. Garland 1045, LIMA
+51 996305571
maryccv@gmail.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA DIGITAL TCD 0002-2023

TÍTULO PROFESIONAL

ANGEL DIEGO QUICAÑO CONDORI



La Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú certifica que la firma de la derecha corresponde a un miembro hábil y activo de la Orden que cuenta con la autorización del Colegio de Traductores del Perú para realizar traducciones certificadas digitales. Se legaliza únicamente la firma, no el contenido de los documentos adjuntos.

Mary Ann Elsa Monteagudo Medina
Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada Digital es una versión fiel y correcta del documento adjunto que se ha tenido a la vista. Se certifica la fidelidad de la traducción, mas no se asume responsabilidad por la autenticidad ni por el contenido del documento en lengua origen.

COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ

Fecha: 10/01/2023 16:39:58 UTC-05:00

ID: 20376744940

<https://ctp.thisigne.com/documento/validar/C5E9F0E5-C1A4-48CO-AFEA-ABB50FF98BB8>



La copia impresa de este documento es válida según el D.S. N° 026-2016-PCM.

**MIU CITY UNIVERSITY MIAMI
(UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MIAMI MIU)**

El Consejo Universitario en virtud de su autoridad conferida y por recomendación del
Consejo de Facultad confiere a

ANGEL DIEGO QUICAÑO CONDORI

El grado de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (NT)

Se emite este diploma con todos los derechos, honores y prerrogativas que
le corresponden.

Dado el 28 de agosto 2022

Miami, Florida

[Firma]

Pablo Cardona, Rector

[Sello]

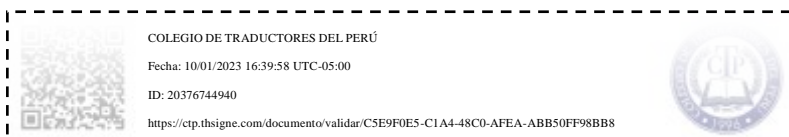
UNIVERSIDAD MIAMI INC
MIU – 2014 - FLORIDA

[Firma]

Dra. Marisol Salcedo,
Vicerrectora Universitaria

202210/MIUOFF/00029

Nota de la traductora: La presente traducción reproduce el significado de la designación del grado o título original, pero no pretende indicar la equivalencia para fines de reconocimiento oficial.



Mary Carmen Castro Valdez
Fecha: 10/01/2023 16:39:36 UTC-05:00 ID:
IDCPE-09918491

Estado de Florida
Departamento de Relaciones Exteriores
APOSTILLE
(Convention de La Haye du octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. Ha sido firmado por: Johanna Sarmiento

3. Quien actúa en calidad de: Notario Público de Florida

4. Y está revestido del sello / timbre del: Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. En: Tallahassee, Florida

6. El: 14 de diciembre de 2022

7. Por: Secretario de Relaciones Exteriores, Estado de Florida

8. N°: 2022-190926

9. Sello / timbre: Gran Sello del Estado de Florida

10. Firma: Secretario de Relaciones Exteriores

(Firma electrónica)

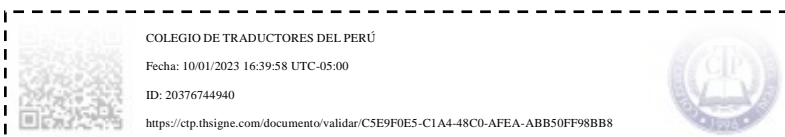
DSDE 99 (2/12)

(Textos en los bordes laterales de la hoja)

La fotocopia de este documento en blanco y negro no es oficial.

Este documento tiene sello de agua, si se vea a través de la luz indica "SAFE" y "VERIFY FIRST".

*La palabra "Void" aparece cuando es una fotocopia del documento
State of Florida aparece en el documento por toda la superficie de tamaño
8½ x 11"*



Mary Carmen Castro Valdez
Fecha: 10/01/2023 16:39:36 UTC-05:00 ID:
IDCPE-09918491



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 000552-2023-SUNEDU-02-15-02

Lima, 26 de enero de 2023

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada el 13 de enero de 2023, a través del Expediente N° 0000412-2023, por el administrado **ANGEL DIEGO QUICAÑO CONDORI**, identificado con DNI N° 70575416; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 000551-2023-SUNEDU-02-15-02 del 26 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos (en adelante, la URG) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

- 6.1. *La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.*
- 6.2. *Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.*

(...)

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 000551-2023-SUNEDU-02-15-02 del 26 de enero de 2023, emitido por la URG.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro
de Grados y Títulos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor del administrado **ANGEL DIEGO QUICAÑO CONDORI**, identificado con DNI N° 70575416, el **Grado de Licenciado en Administración de Empresas (Grado de Bachiller y Título Profesional)** otorgado el 28 de agosto de 2022, por **MIU City University Miami**, procedente de los **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 000551-2023-SUNEDU-02-15-02** del 26 de enero de 2023 al administrado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.

* CAROLA STEFANY QUISPE HUILLCA, Especialista Administrativo II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, suscribe el presente documento digitalmente Por JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA, Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, en virtud del Memorando N° 0213-2021-SUNEDU-02-15-02.

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace “Verificación de Grados y Títulos Extranjeros”, digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
QUICAÑO CONDORI, ANGEL DIEGO DNI 70575416	GRADO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL) Fecha de Diploma: 28/08/2022 <i>TIPO:</i> <ul style="list-style-type: none">• RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 26/01/2023 Modalidad de estudios: A Distancia Duración de estudios: 4 Años 6 Meses	MIU CITY UNIVERSITY MIAMI ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL PERU
REGION TACNA

LIC. ADM. FREDDY YSMAEL MAMANI QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y
HABILITACION PROFESIONAL
CLAD N° 006642



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	QUICAÑO CONDORI
Nombres	ANGEL DIEGO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	70575416

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	MIU CITY UNIVERSITY MIAMI
Pais de Procedencia	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico	GRADO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL)
Resolución N°	RESOLUCIÓN N° 000552-2023-SUNEDU-02-15-02
Fecha de Resolución	26/01/2023

Fecha de emisión de la constancia:
03 de Abril de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001234268

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(* El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

